



RESOLUCIÓN DNAT-2019-1814
SALTA, 04 de diciembre de 2019.
EXPEDIENTE N° 10.893/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Botánica General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales – convocado por Res. DNAT-2019-1530; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46/47, la comisión asesora sobre la base de la evaluación de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Julio Diego Alfaro, 2) Gabriela Inés Chauque y 3) Joel Maximiliano Colqui.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes meritados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 49, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta que obran las notificaciones efectuadas, que no existen impugnaciones, tampoco vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados, y por lo tanto aconseja: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 46/47 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Julio Diego Alfaro – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Botánica General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

Que por razones académicas fundadas, por la urgencia de contar con el instrumento resolutivo, lo aconsejado por la comisión de docencia y disciplina, el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo – designando al alumno Julio Diego Alfaro - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Botánica General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19, cargo que viene ocupando el alumno Julio Diego Alfaro (con prórroga, Res. DNAT-2019-1496).

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 46/47 y designese al Sr. **JULIO DIEGO ALFARO** - DNI N° 41.232.813 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Botánica General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de (1) un año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo fijado por el Reglamento, Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones en materia de personal y por las razones



RESOLUCIÓN DNAT-2019-1814

EXPEDIENTE Nº 10.893/2019

/.
expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19, cargo que viene ocupando el alumno Julio Diego Alfaro (con prórroga, Res. DNAT-2019-1496).

ARTICULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Alfaro, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Alfaro.

leam

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales